



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**ADENDA  
PLIEGO DE CONDICIONES**

**ADENDA NO. 1**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
OCSP-001-2019**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS EN LAS INSTALACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.**

**FEBRERO 7 DE 2019**

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES OCSP-001-2019- INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.**

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, informa a los oferentes interesados en participar en la Invitación Pública OCSP-001-2019, que mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones en lo referente a: literal a del numeral 4.2, primer párrafo del numeral 4.12, literal d de la nota del numeral 6.2.1, numeral 6.4, numeral 6.11.1, y ajuste de la numeración del 8.6(Oferta Económica); los cuales quedarán así:

**4.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Oferente, constituido y domiciliado en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal que atenderá el contrato.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social contemple la prestación del servicio de aseo.
- b) Que contenga el nombramiento y las facultades del representante legal.
- c) Que incluya la designación del revisor fiscal (si aplica).
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente con una anterioridad de al menos tres (3) años, contados a la fecha de cierre de presentación de ofertas.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.
- f) Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

**Nota: Serán causales de rechazo de la Oferta, aplicables a este numeral:**

- i. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- ii. Que la información solicitada en el literal a) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

**El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral.**

**4.12 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

Con el objeto de evaluar la experiencia, el Oferente debe entregar certificaciones de tres (3) contratos iniciados, ejecutados y finalizados dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre, cuyo objeto sea la prestación del servicio de aseo, y el valor de cada contrato debe ser igual o superior al techo presupuestal de la presente Invitación pública. No se tendrán en cuenta contratos que se encuentren actualmente en ejecución, ni aquellos que no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente numeral.

Para la objetividad en la evaluación, las certificaciones deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El Oferente debe presentar certificaciones de tres (3) contratos, los cuales deben ser relacionados en el **Anexo 3. Relación de contratos suscritos para evaluación**, del presente Pliego de condiciones, sin exceder la cantidad establecida.
- b) Si en alguna de las certificaciones se relacionan más de un contrato, el Oferente debe especificar en el **Anexo 3**, él o los contratos que presenta para la evaluación.

Las certificaciones antes mencionadas deben contener como mínimo la siguiente información:

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES OCSP-001-2019- INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.**

- a) Entidad Contratante y NIT.
- b) Objeto del Contrato.
- c) Valor del contrato incluido IVA.
- d) Fecha de inicio y terminación del Contrato.
- e) Prórrogas o adiciones al Contrato.
- f) Si el Contrato fue suscrito en Consorcio o Unión Temporal, debe informar el porcentaje de participación.

Se debe suministrar la dirección completa y número de teléfono de la persona con la cual se pueda entablar comunicación, en caso que sea necesario aclarar alguna información.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

Esta certificación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el Interventor/Supervisor o persona encargada de manejar el contrato.

**NOTA: Tenga en cuenta que sólo serán objeto de evaluación las certificaciones que contengan la totalidad de la información aquí solicitada y cuyos contratos se encuentren relacionadas en el Anexo 3. Para el efecto, usted podrá aportar las certificaciones en el formato o forma que desee. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA podrá solicitar aclaración si lo estima conveniente. Estos documentos no son subsanables ni en su presentación, ni contenido.**

## **6.2 EMPLEAR PERSONAL IDÓNEO.**

El personal de aseo que preste el servicio en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, incluyendo las instalaciones del LABORATORIO-GRANJA MARIO GONZÁLEZ ARANDA y RESERVA NACIONAL FORESTAL NATURAL BOSQUE DE YOTOCO deberá cumplir con el siguiente perfil y requisitos:

- a) Ser Honrado, idóneo y con actitud positiva y gran voluntad de servicio para atender en forma diligente y oportuna las áreas y actividades asignadas; igualmente deberá tener óptimas condiciones psicológicas y físicas para el ejercicio de la función.
- b) Cumplir con los reglamentos estipulados por la empresa y acatar todas las instrucciones impartidas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA para la prestación del servicio.
- c) Poseer experiencia mínima de un (1) año en la prestación del servicio de aseo en áreas de oficinas, aulas laboratorios y zonas abiertas.
- d) Tener conocimientos en el manejo de los residuos que se producen en cada una de las áreas.
- e) Aportar el Certificado de antecedentes judiciales vigente.

### **6.2.1 CAPACIDADES PARA EL SERVICIO.**

El Oferente prestará el servicio integral de aseo y servicios varios en las actividades diarias y en los horarios señalados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, para lo cual deberá contar con el recurso humano y logístico propio, así como suministrar los elementos, insumos de aseo y equipos necesarios y suficientes para la prestación del servicio. Para tal fin, se requiere efectuar las siguientes actividades:

- a) Barrer, trapear, lavar, encerar y brillar pisos y escaleras.
- b) Limpiar y desmanchar paredes y paneles.
- c) Limpiar, desmanchar y desinfectar de manera constante los baños, limpiar pisos, paredes, espejos y aparatos sanitarios utilizando los materiales y técnicas requeridas.

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES OCSP-001-2019- INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.**

- d) Limpieza y desinfección de teléfonos.
- e) Limpieza de vidrios interiores y exteriores, retiro de telarañas, entre otros.
- f) Limpieza de escritorios, mesas, sillas, bibliotecas, archivos.
- g) Limpieza de marcos, puertas y ventanas.
- h) Desempolvar computadores.
- i) Limpieza técnica de cortinas y persianas.
- j) Aspirar las instalaciones cuando sea requerido.
- k) Aspirar, desmanchar y lavar muebles y sillas.
- l) Desocupar papeleras en oficinas, baños, terrazas y zonas comunes.
- m) Limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos.
- n) Limpiar y brillar placas y letreros.
- o) Limpiar y brillar lámparas de escritorio, lámparas colgantes, lámparas fluorescentes con sus respectivos acrílicos.
- p) Limpiar, desempolvar exteriormente ventiladores, máquinas, computadores, impresoras, consolas, fax y sus demás componentes.
- q) Barrer, trapear, desmanchar cabinas de ascensores.
- r) Lavar y desinfectar periódicamente tanques, fuentes y piletas.
- s) Limpiar barandas de escaleras y balcones.
- t) Suministrar a través de dispensadores jabón líquido para manos en las cantidades y calidades necesarias para garantizar la continua prestación del servicio. En caso de no existir dispensadores deben ser suministrados para la prestación del servicio por parte del contratista, situación que deberá ser informada al Supervisor del contrato en cuanto a cantidades y ubicaciones y en todo caso no será inferior a 15 dispensadores.
- u) Realizar el mantenimiento, encerado y brillo de pisos.
- v) Realizar el manejo y clasificación de basuras atendiendo la normatividad vigente en esta materia.
- w) Colocar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes. Ejemplo: "Piso Húmedo" "Transite con Precaución".
- x) Recolección de las hojas de los árboles y aseo en general en patios y parqueaderos.
- y) Aseo de jardines.
- z) Traslado de elementos de acuerdo con la programación convenida entre el Supervisor del contrato designado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y el Supervisor asignado por la empresa contratista.
- aa) Lavar, limpiar, barrer, trapear, encerar las casetas y baños de los vigilantes donde las hubiere.
- bb) Realizar brigadas de aseo en forma mensual o cuando se requieran, de acuerdo a las necesidades identificadas en cada sitio de prestación del servicio.
- cc) Limpieza de zonas de parqueo de Automóviles, motocicletas y bicicletas.
- dd) Realizar todas las demás actividades que se requieran para la prestación del servicio y para la conservación de las instalaciones.

**Nota:** En las áreas de prestación de servicio al público se deberá hacer aseo permanente con el fin de mantener dichas áreas en condiciones óptimas.

Adicionalmente a lo anterior, el Oferente ejecutara las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar el listado completo de operarios empleados en la ejecución del contrato (consta de veintidós (22) operarios tiempo completo y uno (1) medio tiempo, más un (1) supervisor permanente), con nombre completo y ubicación por Oficina y Dependencias.  
**Nota:** Cualquier cambio de operarios deberá ser informado previamente al Supervisor del contrato designado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Igualmente, se debe reemplazar al personal contratado por eventualidades que generen ausentismo, como, por ejemplo: incapacidades, despidos, renunciaciones, etc. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES OCSP-001-2019- INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.**

SEDE PALMIRA, se reserva el derecho, dado el caso, de solicitar el cambio de operarios en cualquiera de los sitios donde se desarrolla el contrato.

- b) Desarrollar junto con el Supervisor del Contrato designado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA y una persona designada por el Sistema de Gestión Ambiental de la Sede, el plan para el manejo de residuos que incluya recolección, clasificación y disposición final de los desechos, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales que rigen la materia.
- c) En cuanto a parafiscales, salud y pensión, el contratista deberá anexar copia de la misma para el pago mensual.
- d) **Metodología a seguir:** El Oferente deberá presentar por escrito de manera clara y precisa el procedimiento que va implementar para la realización del servicio y la supervisión del mismo; así mismo la frecuencia del servicio de aseo a oficinas administrativas, docentes, salones de clase, lavado y desinfección de servicios sanitarios, en el horario de mañana y en la tarde; limpieza de ventanales, aspirado y limpieza de divisiones, áreas comunes, etc. Igualmente debe presentar el listado de los insumos de aseo a utilizar y la frecuencia de suministro junto con la ficha técnica de los mismos, cuyo esquema de referencia se presenta en el **Anexo 4**. Con el fin de que el oferente tenga la información base de la cantidad de insumos promedio mensual requerido, en el **Anexo 6** se presenta la información pertinente.

#### **6.4 CUMPLIR CON EL NIVEL DE SERVICIO REQUERIDO.**

En caso de que se generen novedades de personal, es responsabilidad del contratista contar con el personal disponible para garantizar el relevo y/o reemplazo de su personal, en un plazo no mayor a cuatro (4) horas.

#### **6.11.1 HORARIOS**

La prestación del servicio se realizará en horario diurno, acorde con las actividades propias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA en cada una de sus dependencias, se podrán presentar alternativas flexibles en este aspecto que permita la prestación oportuna y eficiente del servicio y que no generen un mayor costo para la UNIVERSIDAD.

#### **8.7 OFERTA ECONÓMICA**

**El Puntaje máximo es de seiscientos (600) puntos.** El valor de la OFERTA ECONOMICA para efectos de esta evaluación se calculará sobre la totalidad de los servicios cotizados a los precios unitarios consignados en el **Anexo 4 y 5**, para un periodo mínimo de ocho (08) meses, el cual no puede superar la disponibilidad presupuestal presentada en el presente Pliego de Condiciones.

Se calificará la oferta económica cuando esta haya obtenido la calificación de ADMISIBLE en los criterios anteriores de evaluación.

**Primero.** Se clasificarán las ofertas en orden ascendente, de menor a mayor valor presentado.

**Segundo.** Se asignará el máximo puntaje seiscientos (600) puntos a la Oferta que presente el menor valor entre las ofertas presentadas.

**Tercero.** A las demás ofertas se les asignara puntaje por regla de tres Inversa, tomando máximo un decimal en el puntaje asignado.

<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
Evaluación Oferta Económica	600
<b>TOTAL</b>	<b>600 Puntos</b>

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES OCSP-001-2019- INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.**

Se asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje (máximo)} \times \frac{\text{Valor propuesta más baja}}{\text{Valor propuesta evaluada}}$$

Para la asignación del puntaje se tendrá en cuenta hasta un decimal.

**EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS POSIBLES OFERENTES PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2019**

**LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN PERMANECEN VIGENTES**